



Asamblea General

Distr. general
24 de abril de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 157 del programa

Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Consignación 2018/19	37.192.700
Gastos 2018/19	37.191.700
Saldo no comprometido 2018/19	1.000
Consignación 2019/20	37.246.700
Gastos previstos 2019/20 ^a	37.246.700
Infrautilización prevista 2019/20	0
Propuesta del Secretario General 2020/21	39.827.300
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva 2020/21	(13.700)
Recomendación de la Comisión Consultiva 2020/21	39.813.600

^a Estimación al 31 de enero de 2020.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 20 de marzo de 2020. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en su informe (A/74/737), y las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 figuran en su informe conexo (A/74/806).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019

2. En su resolución 72/295, la Asamblea General consignó la suma de 37.192.700 dólares en cifras brutas (33.537.200 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019. Los gastos en ese período ascendieron en total a 37.191.700 dólares en cifras brutas (33.452.000 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto del 100 %. El saldo no comprometido resultante de 1.000 dólares, en cifras brutas, supone una tasa de utilización de los recursos del 100 %.

3. En la sección III.B del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión correspondiente a 2018/19 (A/74/578) se proporciona información resumida sobre las redistribuciones (474.400 dólares, es decir, el 1,3 %) de los grupos III y I en el grupo II, debidas a la reorientación de los recursos. En la sección IV de ese informe figura un análisis detallado de las diferencias.

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

4. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2020, se habían gastado 23.570.300 dólares. Se estima que, al término del ejercicio económico, el total de los gastos será igual a la consignación de 37.246.700 dólares y, por tanto, se prevé utilizar plenamente los recursos aprobados.

5. Se informó a la Comisión Consultiva de que, en cuanto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, al 31 de diciembre de 2019 se había pagado la suma de 1.009.000 dólares para saldar 26 reclamaciones desde el inicio de la Misión y había dos casos pendientes. También se informó a la Comisión de que, al 24 de febrero de 2020, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 3.492.613.000 dólares para la Misión desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 3.459.805.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 32.808.000 dólares. Se informó además a la Comisión de que, después de que la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí proporcionara préstamos por valor de 25 millones de dólares, el efectivo disponible para la UNMIK ascendía a 9.572.000 dólares al 24 de febrero de 2020. El efectivo

disponible es suficiente para cubrir la reserva operacional de tres meses de 9.312.000 dólares. En respuesta a sus preguntas, la Comisión recibió información actualizada sobre la situación de las cuotas pendientes de pago a la UNMIK desde el 31 de diciembre de 2015, que se indica en el cuadro siguiente.

Cuotas pendientes de pago

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Al 31 de diciembre de 2015</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2016</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2017</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2018</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2019</i>	<i>Al 9 de marzo de 2020</i>
29 346	30 569	31 676	26 528	70 095	38 786

6. La Comisión Consultiva observa la situación de las cuotas pendientes de pago a la UNMIK al 9 de marzo de 2020. **La Comisión Consultiva reitera su preocupación por el continuo deterioro de la situación de caja de la Misión. La Comisión recuerda que la Asamblea General ha instado reiteradamente a todos los Estados Miembros a cumplir las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas íntegramente, a tiempo y sin condiciones (A/73/755/Add.4, párr. 11).**

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

A. Mandato e hipótesis de planificación

7. El mandato de la Misión fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1244 (1999). El mandato general de la Misión consiste en asegurar las condiciones necesarias para que todos los habitantes de Kosovo puedan vivir con normalidad y en paz y promover la estabilidad en la región de los Balcanes occidentales. Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la Misión para 2020/21 se resumen en la sección I.B del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para la Misión correspondiente a ese ejercicio (A/74/692).

B. Recursos necesarios

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Gastos 2018/19</i>	<i>Fondos asignados 2019/20</i>	<i>Estimación de los gastos 2020/21</i>	<i>Diferencia</i>	
				<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
Personal militar y de policía	649,5	744,0	730,0	(14,0)	(1,9)
Personal civil	28 494,4	28 222,9	30 745,2	2 522,3	8,9
Gastos operacionales	8 047,8	8 279,8	8 352,1	72,3	0,9
Recursos necesarios en cifras brutas	37 191,7	37 246,7	39 827,3	2 580,6	6,9

Nota: En las secciones II y III del proyecto de presupuesto figuran información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados/aprobados 2019/20^a</i>	<i>Propuestos 2020/21</i>	<i>Diferencia</i>
Observadores militares	8	8	–
Personal de policía de las Naciones Unidas	10	10	–

^a Representa la dotación máxima autorizada/aprobada.

8. Los recursos propuestos en concepto de personal militar y de policía para 2020/21 ascienden a 730.000 dólares, lo que representa una disminución de 14.000 dólares (1,9 %) respecto de los fondos asignados para 2019/20.

9. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía.

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2019/20</i>	<i>Propuestos 2020/21</i>	<i>Diferencia</i>
Puestos			
Personal internacional	113	113	–
Personal nacional del Cuadro Orgánico	33	33	–
Personal nacional de Servicios Generales	186	186	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	24	24	–
Total	356	356	–

10. En total, se proponen 356 puestos y plazas civiles para 2020/21, el mismo número que se aprobó para 2019/20. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2020/21 ascienden a 30.745.200 dólares, lo que representa un aumento de 2.522.300 dólares (8,9 %) respecto de los fondos asignados para 2019/20. El Secretario General indica que los aumentos obedecen principalmente al incremento de las necesidades de recursos para a) personal internacional (2.036.200 dólares, es decir, el 11,6 %), principalmente debido a la reclasificación de Pristina, que pasó de lugar de destino A a B en función de la dificultad de las condiciones de vida, y de Mitrovica, que pasó de lugar de destino B a C, con efecto a partir del 1 de enero de 2019, que hizo que aumentaran las necesidades para la prestación por condiciones de vida difíciles; b) personal nacional (416.600 dólares, es decir, el 4,2 %), debido a la aplicación de un escalón más alto (SG-5/10) para reflejar mejor la composición del personal nacional de Servicios Generales, frente al escalón aplicado en el presupuesto para 2019/20 (SG-5/9) y la eliminación de una tasa de vacantes del personal nacional del Cuadro Orgánico (que pasó del 3 % al 0 %) para reflejar la ocupación real total al 31 de diciembre de 2019; y c) los Voluntarios de las Naciones Unidas (65.400 dólares, es decir, el 8,1 %), debido al incremento de la tasa de gastos de apoyo a los programas, que pasó del 8 % al 13 %, con efecto a partir del 1 de enero de 2019, y a aumentos en las primas del seguro médico y el subsidio para gastos de subsistencia, la prima de instalación y el subsidio de reinstalación de los Voluntarios, así como el mayor número de familiares a cargo con derecho a vacaciones en el país de origen (*ibid.*, párrs. 47 a 50).

11. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro que figura a continuación, en que se indican los costos relacionados con la

reclasificación del lugar de destino y la retención, de conformidad con la resolución [73/318](#) de la Asamblea General, del puesto de Oficial Jurídico Jefe (D-1).

Reclasificación del lugar de destino y retención del puesto de Oficial Jurídico Jefe (D-1)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Monto</i>
Reclasificación del lugar de destino	
Prestación por condiciones de vida difíciles	458,0
Retención del puesto de Oficial Jurídico Jefe (D-1)	
Sueldos del personal internacional	116,5
Contribuciones del personal	28,4
Gastos comunes de personal	68,0
Subtotal, retención del puesto de Oficial Jurídico Jefe (D-1)	212,9
Total	670,9

Recomendaciones sobre puestos y plazas

Reasignación

12. El Secretario General propone reasignar el puesto de Oficial Jurídico Adjunto (P-2) de la Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios de la Oficina del Estado de Derecho a la Oficina del Representante Especial del Secretario General como Oficial Adjunto de Gestión de Programas para la Juventud (P-2) (*ibid.*, párrs. 22 a 25).

Tasas de vacantes

13. En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes del personal civil correspondientes a 2018/19 y 2019/20, así como las propuestas para 2020/21. La Comisión Consultiva observa que en el proyecto de presupuesto la información sobre los factores de vacantes aplicados en las estimaciones de gastos para 2020/21 sigue reflejando una afirmación común a la mayoría de las operaciones de mantenimiento de la paz, en lugar de explicaciones detalladas de las tasas aplicadas en concreto a cada categoría del personal civil de la Misión (véase [A/74/708](#), párrs. 37 y 38). En particular, la Comisión observa que no se justifica la aplicación de tasas distintas de las tasas de vacantes reales correspondientes al ejercicio en curso, como la tasa propuesta del 10 % para el personal internacional, mientras que la tasa real era del 11,5 % y la tasa media real era del 15 % al 31 de enero de 2020. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la disminución de la tasa de vacantes del personal internacional obedecía principalmente a una combinación de factores que dieron resultado, como una estrategia de planificación de la sucesión más específica y la utilización efectiva de la delegación de autoridad.

<i>Categoría</i>	<i>Tasa real 2018/19</i>	<i>Tasa aprobada 2019/20</i>	<i>Tasa real al 31 de enero de 2020</i>	<i>Tasa media real al 31 de enero de 2020</i>	<i>Tasa propuesta 2020/21</i>
Personal civil					
Personal internacional	16,1	10,0	11,5	15,0	10,0
Personal nacional					
Personal nacional del Cuadro Orgánico	3,0	3,0	–	–	–
Personal nacional de Servicios Generales	1,1	1,0	2,7	1,6	1,0
Voluntarios de las Naciones Unidas	20,8	11,0	12,5	25,0	11,0

14. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que las tasas de vacantes propuestas deben basarse en la mayor medida posible en las tasas reales. En los casos en que las tasas propuestas difieran de las tasas reales, se debe ofrecer sistemáticamente una justificación clara en el proyecto de presupuesto y los documentos conexos (véase también [A/73/755/Add.4](#), párr. 22).**

Puestos vacantes

15. Se informó a la Comisión Consultiva de que al 20 de marzo de 2020 había en total 22 puestos y plazas vacantes (2 D-1, 2 P-5, 4 P-4, 1 P-3, 3 P-2, 1 del Servicio Móvil (categoría 5), 3 del Cuadro de Servicios Generales en lugares de destino sin sede (categoría 6), 2 del Cuadro de Servicios Generales en lugares de destino sin sede (categoría 5) y 4 de los Voluntarios de las Naciones Unidas), incluidos los de Oficial Jurídico Jefe (D-1)¹, Oficial Jurídico (P-4) y Oficial Jurídico Adjunto (P-2) que llevaban vacantes más de dos años y cuyo anuncio estaba en suspenso porque se preveía un déficit en los salarios del personal. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó información a la Comisión sobre las actividades de contratación de la Misión, que incluyen el refuerzo de la comunicación y la colaboración y una labor activa de divulgación para aumentar el número de candidaturas. Además, se proporcionaron a la Comisión más detalles del mecanismo establecido por la Misión para gestionar la contratación.

16. **La Comisión Consultiva recuerda la solicitud formulada por la Asamblea General, reflejada de manera constante en sus resoluciones relativas a los presupuestos de mantenimiento de la paz, de que el Secretario General vele por que los puestos vacantes se cubran rápidamente ([A/71/836](#), párr. 108).**

17. **La Comisión destaca una vez más que se debe examinar si los puestos que han estado vacantes dos años o más siguen siendo necesarios y se debe proponer su retención, justificándola nuevamente, o supresión en las propuestas presupuestarias siguientes ([A/73/755/Add.4](#), párr. 22, y [A/69/839](#), párr. 67; véase también la resolución [66/264](#) de la Asamblea General).**

18. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal civil.**

¹ Véase la resolución [73/318](#) de la Asamblea General y el párrafo 11 del presente documento.

3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Prorrrateados 2019/20</i>	<i>Propuestos 2020/21</i>	<i>Diferencia</i>
Gastos operacionales	8 279 800	8 352 100	72 300

19. El aumento propuesto de 72.300 dólares (0,9 %) para 2020/21 en concepto de gastos operacionales obedece principalmente a las mayores necesidades en las partidas de instalaciones e infraestructura y viajes oficiales, que quedan compensadas en parte con las menores necesidades en las partidas de transporte terrestre y suministros, servicios y equipo de otro tipo.

20. La Comisión Consultiva observa los aumentos propuestos en las partidas de instalaciones e infraestructura y viajes oficiales. **La Comisión Consultiva es consciente de que se redistribuyeron recursos debido a que se reorientaron durante el período de ejecución (véase el párr. 3), pero no está convencida de la justificación proporcionada respecto al aumento de la cuantía de recursos en las partidas siguientes:**

a) *Viajes oficiales*: El aumento total de 13.700 dólares (4,5 %) propuesto para 2020/21 obedece principalmente al aumento de las necesidades para viajes no relacionados con la capacitación por valor de 16.000 dólares, que queda compensado en parte con la disminución de las necesidades para viajes de capacitación por valor de 2.300 dólares. **La Comisión Consultiva recomienda una reducción del 15 % (2.100 dólares) en el aumento de los recursos para viajes oficiales propuesto para 2020/21 (13.700 dólares);**

b) *Instalaciones e infraestructura*: Los recursos propuestos para gasolina, aceite y lubricantes ascienden a 77.600 dólares, lo cual supone un aumento de 22.400 dólares (40,6 %) frente a los fondos asignados en el ejercicio anterior (55.200 dólares). Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2020, los gastos fueron superiores a la suma asignada en 28.200 dólares. Se proporcionó información a la Comisión sobre el costo de los litros de combustible y el cambio en los costos del combustible. La Comisión observa el aumento del precio del propano líquido respecto al ejercicio 2019/20, que es el principal responsable del aumento general en la partida de gasolina, aceite y lubricantes. La Comisión observa en el informe del Secretario General que, al 30 de junio de 2019, la Misión había terminado de instalar paneles de energía solar en tres repetidores de las Naciones Unidas dentro de la zona de la Misión, con una capacidad máxima total de 20 kilovatios (A/74/692, secc. V.A) y que la Misión reducirá su huella de carbono comprando e instalando sensores de luz natural para las oficinas y calentadores de agua solares, lo cual reducirá el consumo de energía (*ibid.*, párr. 15). **La Comisión Consultiva considera que se pueden lograr más eficiencias y recomienda una reducción del 15 % (11.600 dólares) en los recursos para gasolina, aceite y lubricantes propuestos para 2020/21 (77.600 dólares).**

21. **Sin perjuicio de la recomendación que figura en el párrafo 20, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.**

V. Conclusión

22. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNMIK durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/74/578). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 (1.000 dólares) y otros ingresos correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2019 (148.300 dólares) se acrediten a los Estados Miembros.**

23. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNMIK durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto (A/74/692). **Teniendo en cuenta sus observaciones y recomendaciones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 13.700 dólares, de 39.827.300 dólares a 39.813.600 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 39.813.600 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.**
